



DECRETO ALCALDICIO N° 0010/10

PUCHUNCAVÍ, 7 DE ABR. 2016

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: Proyecto de Otorgamiento de Subvenciones a Instituciones Públicas y Privadas 2016; el Acuerdo del Concejo Municipal adoptado en Sesión Ordinaria N° 122, de 20.04.2016, sobre aprobación de subvención municipal, según certificado del Secretario Municipal N° 276/2016, de fecha 20.04.2016; Art. 5, letra g) de la Ley 18.695; Decreto Alcaldicio N° 3093, de fecha 23.12.2015, que puso en vigencia el Presupuesto Municipal para el año 2016; Resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30.11.2012; y en uso de las facultades que me confiere la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

- 1.- **APRUÉBASE** el otorgamiento de subvenciones a las instituciones que se indican, por los montos y destinos que se señalan:
 - 1.1. **ASOCIACIÓN DE FÚTBOL DE PUCHUNCAVÍ, R.U.T. N° 75.855.200-4**, por la suma de \$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos) en dinero, destinado a arbitrajes, con cargo al Subtítulo 24 Ítem 01 Asignación 999 del Presupuesto Municipal vigente.
 - 1.2. **ASOCIACIÓN DE FÚTBOL AMATEUR DE LAS VENTANAS, R.U.T. N° 72.567.000-1**, por la suma de \$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos) en dinero, destinado a arbitrajes, con cargo al Subtítulo 24 Ítem 01 Asignación 999 del Presupuesto Municipal vigente.
- 2.- Las instituciones beneficiarias de subvención, deberán rendir cuenta documentada a la Municipalidad del uso de los recursos, conforme a la normativa vigente.
- 3.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL



HUGO MOISÉS ROJAS JULIO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Administración y Finanzas
- 3.- Tesmu
- 4.- Unidad de Control
HMRJ/JCGR/EFPP/CASS/BMBA/ezc